

solución de esta Universidad de fecha 3 de febrero de 2009 ("Boletín Oficial del Estado" de 18 de febrero), y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia la base novena de la convocatoria, este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades ("Boletín Oficial del Estado" de 24 de diciembre), según nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril ("Boletín Oficial del Estado" de 13 de abril) y demás disposiciones concordantes,

HA RESUELTO

Nombrar a don José Juan Vázquez Cabrera, con documento nacional de identidad número 3096695-K, Profesor titular de Universidad del área de "Psicología Social", C.º Z046/DPS201, adscrita al Departamento de Psicopedagogía y Educación Física de esta Universidad. El interesado deberá tomar posesión en el plazo máximo de veinte días a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el "Boletín Oficial del Estado".

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá recurrirse en vía contencioso-administrativa en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación del acto en el "Boletín Oficial del Estado".

Sin perjuicio de lo anterior, la presente Resolución podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes. En este caso no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Alcalá de Henares, a 7 de mayo de 2009.—El Rector, Virgilio Zapatero Gómez.

(02/17.177/09)

Universidad de Alcalá

1829 *RESOLUCIÓN de 13 de mayo de 2009, por la que se corrigen errores en la Resolución de 7 de mayo de 2009, de la Universidad de Alcalá, por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas del concurso-oposición de personal laboral de administración y servicios para la provisión de plazas de la Especialidad "Laboratorios Técnicos en Ingeniería", nivel salarial C2.*

Advertido error en la Resolución de 7 de mayo de 2009, por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas del concurso-oposición de personal laboral de administración y servicios para la provisión de plazas de la Especialidad "Laboratorios Técnicos en Ingeniería", nivel salarial C2, convocado por Resolución de 5 de marzo de 2008 ("Boletín Oficial del Estado" y BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 18 de marzo), esta Gerencia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

HA RESUELTO

Proceder a la corrección de la citada Resolución en el siguiente sentido:

- En el título de la Resolución, donde dice: «Resolución de 7 de mayo de 2009... para la provisión de plazas de la especialidad "Laboratorios Técnicos en Ingeniería", nivel salarial C1...», debe decir: «Resolución de 7 de mayo de 2009... para la provisión de plazas de la Especialidad "Laboratorios Técnicos en Ingeniería", nivel salarial C2...».
- En el primer párrafo de la Resolución, donde dice: «Finalizadas las pruebas selectivas del concurso-oposición para la provisión de plazas de la especialidad "Laboratorios Técnicos en Ingeniería", nivel salarial C1...», debe decir: «Finalizadas las pruebas selectivas del concurso-oposición para la provisión

de plazas de la especialidad "Laboratorios Técnicos en Ingeniería", nivel salarial C2...».

Esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su notificación, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid. Sin perjuicio de lo anterior, la presente Resolución podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante esta Gerencia en el plazo de un mes. En este caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Alcalá de Henares, a 13 de mayo de 2009.—El Gerente (Resolución de 1 de noviembre de 2003, del Rectorado, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 de enero de 2004), Luis J. Mediero Oslé.

(03/17.608/09)

Universidad de Alcalá

1830 *RESOLUCIÓN de 21 de mayo de 2009, por la que se procede al nombramiento como funcionarias de carrera de la Escala Auxiliar Administrativa de esta Universidad.*

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.2 de los Estatutos de la Universidad de Alcalá, aprobados por Decreto 221/2003, de 23 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 31 de octubre) y en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

HA RESUELTO

Primero

Nombrar funcionarias de carrera de la Escala Auxiliar Administrativa de esta Universidad a las aspirantes que han superado las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 25 de junio de 2007 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 2 de agosto, "Boletín Oficial del Estado" de 11 de agosto), incluidas en el Anexo, con expresión del destino que se adjudica.

Segundo

Para adquirir la condición de funcionarias de carrera deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Tercero

Al tomar posesión las nuevas funcionarias deberán realizar la declaración a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto 598/1985 o la opción o solicitud de compatibilidad contemplada en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidad del Personal de Administración Pública.

Cuarto

La toma de posesión deberá efectuarse en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Para ello, las interesadas deberán personarse en el Servicio de Planificación y Gestión de PAS de la Universidad de Alcalá (plaza San Diego, sin número, Alcalá de Henares).

Esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su notificación ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid. Sin perjuicio de lo anterior, la presente Resolución podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante este Rectorado en el plazo de un mes. En este caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Alcalá de Henares, a 21 de mayo de 2009.—El Rector, Virgilio Zapatero Gómez.